



Cámara de Comercio del Huila

"Propuesta Gremial para la actualización
del **Estatuto Tributario** de Neiva"



Contenido

Presentación.....	3
Contexto	6
Panorama de la Economía Local.....	9
El tejido empresarial de Neiva	17
Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad	22
Propuesta, Análisis y Recomendaciones.....	28
Conclusiones/Recomendaciones	39

Presentación

En virtud de la iniciativa presentada por la Administración Municipal al Concejo de Neiva con el objetivo de ajustar el Estatuto Tributario reglamentado mediante el Acuerdo 028 del año 2018, la Cámara de Comercio del Huila realizó un trabajo de socialización de las principales propuestas de modificación ante los gremios económicos, comerciantes y empresarios del municipio, también se desarrollaron jornadas de trabajo con algunos concejales de la comisión segunda de presupuesto, hacienda y crédito público, junto con funcionarios de la Secretaria de Hacienda con el objetivo de evaluar el impacto social y económico para los empresarios y la ciudadanía en general, así como también exponer iniciativas o propuestas tendientes a ser discutidas en el Concejo de la ciudad.

Ante la actual coyuntura económica y sanitaria que afronta el país, producto de las crecientes cifras de contagio del virus que coincide con el proceso de reactivación económica, resulta casi imposible pensar en un proyecto de ajuste del estatuto tributario, en cuanto a incremento de impuestos para los hogares y las empresas se refiere, más aún cuando el tejido empresarial se encuentra altamente afectado por la extensión de las medidas de confinamiento que frenó el aparato productivo y disparó las cifras de desempleo en las principales áreas urbanas del país, en este sentido, la posibilidad de modificar un estatuto tributario municipal, deberá contemplar dos tipos de medidas, las primeras que propendan por la reactivación de la economía local por medio de alivios tributarios sin perjuicio de las finanzas públicas del municipio, garantizando la supervivencia del tejido empresarial minimizando así los efectos de una mayor pérdida de unidades productivas y empleos. Y segundo, la modernización de la infraestructura tecnológica de las secretarías de hacienda y planeación en los municipios, que permita incrementar el recaudo tributario vía mayor fiscalización reduciendo la elusión y evasión de impuestos.

Para el caso de Neiva, la ciudad en los últimos años ha venido avanzando en la implementación de procesos como la liquidación, trámites y pagos en línea de los impuestos predial unificado e Industria y Comercio - ICA, pero se hace necesario impulsar un programa de modernización tecnológica integral que vincule no solo elementos de hacienda, sino también los instrumentos de planeación y ordenamiento, mediante el diseño e implementación de mecanismos automatizados de declaración y pagos en trámites como la certificación del uso del suelo, estratificación, nomenclatura y paramento reduciendo en tiempo y costo estos trámites, hasta la actualización catastral como el proceso que adelantó la Cámara de Comercio con el IGAC en el año 2018, incorporando 259 predios de lotes urbanos, 355 unidades incluidas a través de desenglobe, rectificaciones y correcciones de áreas o linderos, 355 unidades incluidas por mutaciones, 659 predios en proyectos de construcción

por etapas, y finalmente a través de la legalización de inmuebles de propiedad horizontal se incorporaron a la base 2.649 unidades de vivienda, con un impacto aproximado en el recaudo predial de 3.000 millones de pesos.

Para el año 2019, en el municipio de Neiva existían 16.629 empresas, distribuidas en 12.908 personas naturales (78%) y 3.721 sociedades (22%). Con respecto a su distribución por tamaño estas se dividen así: 98,8% microempresas, 0,9% pequeñas, 0,2% medianas y 0,1% grandes empresas.

El comercio al por mayor y al por menor es el sector más representativo del municipio con una participación del 42,6% del tejido empresarial, constituido principalmente por tiendas, supermercados, farmacias, comercio de prendas de vestir y accesorios, ferreterías. El segundo sector más representativo es Alojamiento y servicios de comida con 10,7%, compuesto principalmente por restaurantes, cafeterías, bares y hoteles.

En general se propone, bajo el principio de equidad y progresividad en materia tributaria acoger para el sistema preferencial del impuesto de industria y comercio – ICA, una distribución de tarifas por rango de ingresos brutos y según la actividad económica desarrollada que en todo caso no supere la tarifa de 7 UVT que establece el estatuto actual al menos para la vigencia fiscal 2020 y 2021. Además de contemplar unas medidas de alivios tributarios en ampliación de plazos en impuesto predial y un descuento proporcional a la reducción de ingresos para ICA, con especial énfasis para las empresas de los sectores más afectados. Con respecto a las exenciones, es necesario no solo preservar las que actualmente están vigentes, sino además impulsar la instalación de call center y contact center con requisitos más asequibles en términos de nuevos empleos generados, y un énfasis especial en los incentivos para la instalación de empresas de servicios e industriales, principalmente aquellas dedicadas a la realización de procesos de innovación, desarrollos tecnológicos a través de patentes y derechos de propiedad intelectual.

Este trabajo se desarrolló de manera muy rápida desde finales de septiembre y el mes de octubre, con la recopilación de la información estructural del Estatuto, un contexto sobre la composición del tejido empresarial en la ciudad, además, tomando como referencia los resultados en materia de Doing Business, con acciones puntuales como la reducción de impuestos para la creación de empresas, la simplificación y unificación de trámites que minimicen los tiempos y costos, en procesos como la obtención de licencias de construcción, registro de propiedades que se traduzcan en un mejoramiento de la competitividad consolidando a la ciudad como una plataforma para la atracción de inversión nacional y extranjera.

El presente documento consta de cinco capítulos: Contexto, panorama de la economía local, tejido empresarial de Neiva; Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad; Propuesta, Análisis y

Recomendaciones; en los cuales expone los argumentos de la presente propuesta gremial.

Cabe resaltar la voluntad de la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde Dr. Gorky Muñoz Calderón, del Secretario de Hacienda, Dr. Julián Bolaños Uribe, y de su equipo de trabajo, quienes siempre estuvieron a disposición socializando los elementos técnicos del proyecto de acuerdo y acogieron algunas propuestas como los beneficios transitorios para las empresas existentes.

Queremos reconocer también la sinergia de trabajo que se generó con Concejales y los gremios económicos como Fenalco Seccional Huila, Camacol Regional Huila, Asopanh, Cotelco Capítulo Huila, Fedelonjas. También la participación activa de los integrantes de la Red de Emprendimiento del Huila, con representantes de las universidades, SENA, oficina de productividad y competitividad el Huila, Asocooph, quienes, en las diferentes sesiones de trabajo lideradas por la Cámara de Comercio, expresaron sus inquietudes y propuestas, suministrando información valiosa para la construcción del presente documento, sobre la cual estamos seguros será de muy buen recibo por la Administración municipal y los Concejales de la ciudad, con quienes también tuvimos la oportunidad de socializar el tema.

Finalmente, un reconocimiento especial al equipo técnico de la Cámara de Comercio del Huila por la dedicación y esfuerzo para interpretar el sentir de nuestros empresarios y gremios en este proceso de reactivación económica.

ARIEL RINCÓN MACHADO
Presidente Ejecutivo

Contexto

El estatuto tributario se constituye como el conjunto de normas en materia fiscal que determinan los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, como instrumento para el recaudo de los recursos provenientes de los diferentes impuestos, los cuales serán destinados para financiar los programas y proyectos consignados en el plan de desarrollo en sectores sociales como salud, educación, deporte, cultura; así como en infraestructura vial y equipamientos.

El proceso de realizar una reforma al estatuto tributario a nivel municipal es un trabajo muy sensible, pues requiere un ejercicio conjunto entre la administración y los gremios económicos que garantice el equilibrio en términos de la carga impositiva para las empresas y la financiación de los programas sociales a través de impuestos, es decir, una alta carga tributaria podría propiciar el desplazamiento de las actividades productivas y comerciales a otras ciudades con mejores condiciones para hacer negocios, lo cual reduce la competitividad de la ciudad y pone en riesgo la sostenibilidad del tejido empresarial, caracterizado en su gran mayoría por microempresas.

En este sentido, la Cámara de Comercio del Huila en cumplimiento de su función misional de promover el desarrollo regional y empresarial, en pro del mejoramiento de la competitividad, ha liderado durante el mes de octubre diferentes sesiones de trabajo presenciales y virtuales con los representantes de gremios y sectores económicos de la ciudad, con el fin de socializar la propuesta presentada por la administración municipal, para escuchar sus inquietudes, recomendaciones y acciones que permitan modernizar el Estatuto Tributario actual reglamentado por el *Acuerdo 028 de 2018*, constituyéndose un instrumento que propenda por la modernización tecnológica de los instrumentos de recaudo tributario, así como también por la preservación del tejido empresarial en esta etapa de reactivación económica sin que esto genere un perjuicio en la estabilidad de las finanzas públicas municipales, que retrase el desarrollo de los grandes proyectos de ciudad.

A finales del mes de octubre, se desarrollaron sesiones de trabajo con los integrantes de la comisión de presupuesto, hacienda y crédito público, para analizar la composición del tejido empresarial de la ciudad que representa el 46% del tejido del departamento, caracterizado en su gran mayoría por Microempresas (98,8%), que según el último informe de dinámica empresarial en lo corrido de enero a septiembre del 2020 en el municipio se cancelaron 1.285 empresas que representan el 47% del total de cancelaciones en el Huila, de las cuales 1.239 corresponden a personas naturales representadas en su mayoría en los sectores de Comercio (557) y servicios (494), lo cual coincide con el hecho de que la ciudad de Neiva obtenga la tercera tasa de desempleo más alta del país 26,4% (Trim. Móvil Jul – sept), cifra que alcanzó su

nivel máximo de 40,6% (Trim. Móvil Abr - Jun) donde ocupó el primer lugar en desempleo, en periodo de total confinamiento, lo cual develo los efectos negativos del aislamiento preventivo obligatorio sobre la población ocupada.

Con el objetivo de medir la evolución del proceso de reactivación económica, la Cámara de Comercio del Huila desarrolla la Encuesta de Seguimiento a la Reactivación Económica que en su segunda edición correspondiente a los meses de Junio – Agosto, arrojó como resultado que del total de empresas encuestas en el departamento un 60% se encuentra abierto, un 29% en cierre temporal y 11% con cierre definitivo. Para el caso de la ciudad de Neiva, un 69% de los establecimientos se encuentran abiertos, un 22% está en cese temporal y 8% cerró definitivamente; con respecto al comportamiento de las ventas en un 49% disminuyeron, mientras que en un 32% se mantuvieron igual y solo en 19% aumentaron.

A pesar del avance en el proceso de reactivación económica de la ciudad, el panorama económico para el tejido empresarial es complejo pues el comportamiento de las ventas es muy inferior a lo esperado, sumado a lo anterior, ante el riesgo latente del regreso de las medidas de confinamiento para frenar las crecientes cifras de contagio en la ciudad, lo cual sería nefasto para nuestros empresarios y los empleos que generan, en virtud de lo anterior, consideramos prudente en conjunto con algunos integrantes del concejo municipal y los gremios, el no incremento de la carga tributaria al sector empresarial, por el contrario es el momento de implementar una serie de medidas que fueron socializadas ante la administración municipal, que propendan por la preservación del tejido empresarial y promueva la empleabilidad en la ciudad.

Las propuestas y recomendaciones permitirán:



Preservar el tejido empresarial
generador de empleo



Incentivar la creación de
nuevas empresas que generen
valor agregado



Posicionar a Neiva como una
ciudad más competitiva y
atractiva para hacer negocios



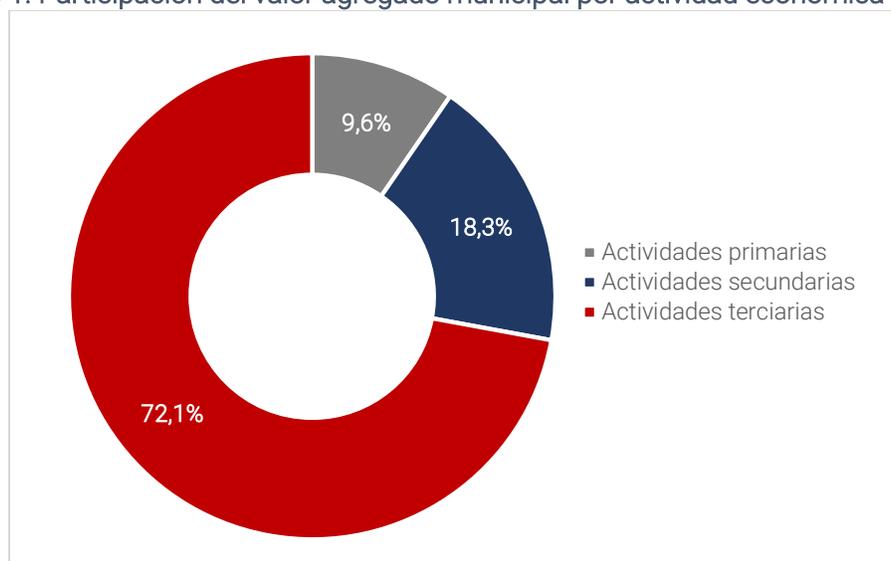
Garantizar el equilibrio en las
finanzas públicas del
municipio.

Panorama de la Economía Local

Para el año 2020 según los datos del censo poblacional del DANE, Neiva cuenta con 364.408 habitantes que representan el 32,5% de la población total del departamento, distribuida en un 93,4% en el área urbana y un 6,6% en el área rural.

El valor agregado municipal para el año 2018pr asciende a \$ 5,8 billones de pesos corrientes que representa un 38,5% del agregado departamental, distribuido por actividad económica como se observa en el Gráfico 1 así: 9,6% Primarias correspondientes a Agricultura y explotación de minas y canteras, 18,3% Secundarias representadas en Industria Manufacturera y Construcción, por último un 72,1% Terciarias, lo cual denota la vocación productiva de la ciudad concentrada principalmente en actividades de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida.

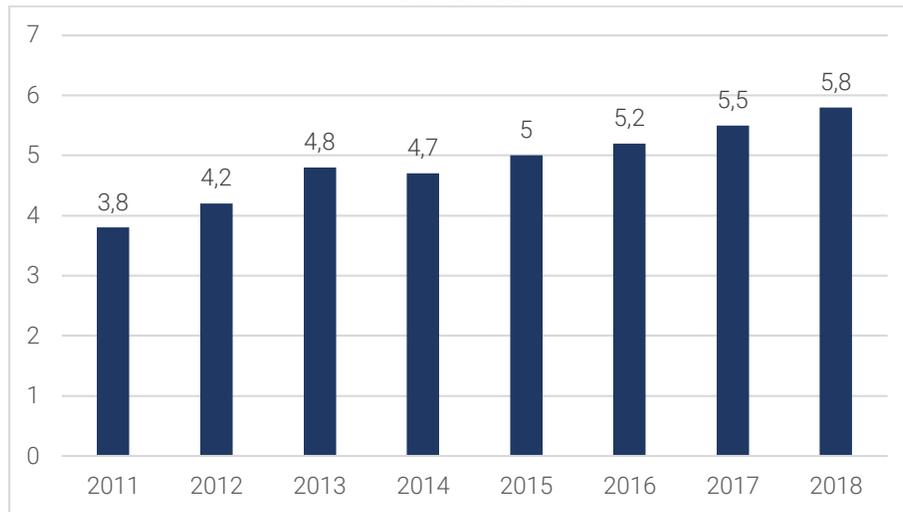
Gráfico 1. Participación del valor agregado municipal por actividad económica (2018pr)



Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

Con respecto a la evolución del valor agregado municipal como se observa en el Gráfico 2, para el año 2011 esto representaba 3,8 billones y para el último dato disponible en el año 2018pr ascendía a 5,8 billones, con una tendencia creciente con excepción del año 2014, que presentó una reducción del 2,1% frente al año anterior, producto de la crisis del petróleo que afectó la dinámica económica local por la representatividad de dicho sector en su momento.

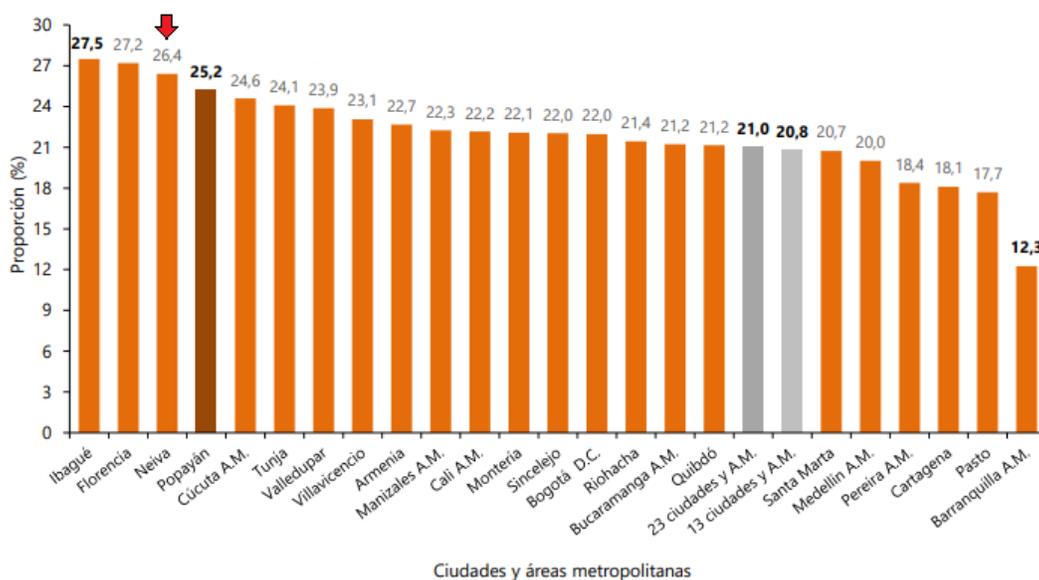
Gráfico 2. Evolución del Valor Agregado de Neiva (2011- 2018pr) en billones de pesos corrientes.



Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

Las estadísticas del **Mercado Laboral** publicadas por el DANE muestran el impacto negativo de las medidas de confinamiento y el bajo ritmo de evolución que tendrá la recuperación económica en el país, para el trimestre móvil Julio – Septiembre (2020-2019) Neiva se ubicó como la ciudad con la tercera tasa de desempleo más alta del país con 26,4%, solamente superada por Ibagué (27,5%) y Florencia (27,2%), mostrando signos de recuperación ya que por tres periodos (trimestres móviles) consecutivos, Neiva ocupó la primera casilla con el mayor nivel de desocupación en el país.

Gráfico 3. Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas Trim. Móvil (julio - septiembre 2020 -2019)



Fuente. Tomada del Informe del Mercado Laboral - DANE.

La tasa de desempleo en la ciudad de Neiva se incrementó en 12.6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del año anterior. La población ocupada en la ciudad se redujo en 31 mil personas, así mismo la población desocupada se incrementó en 18 mil personas y 15 mil personas más permanecen inactivas, es decir, en las semanas anteriores a la aplicación de la gran encuesta integrada de hogares – GEIH no realizaban ninguna actividad productiva ni estaban buscando empleo.

Sobre la tasa de desempleo juvenil correspondiente a la población entre 14 y 28 años, Neiva alcanza el 35,6% cifra que la ubica en la sexta posición entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas del país.

Tabla 1. Población Ocupada, Desocupada e Inactiva en Neiva Trim. Móvil (julio - septiembre 2020 -2019)

Población	Trim. Movil Junio - Agosto		Variación Absoluta
	2020	2019	
Ocupada	117	148	-31
Desocupada	42	24	18
Inactiva	115	100	15

Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

Con respecto al comportamiento de las principales actividades económicas como se muestra en la Tabla 2, los sectores con el mayor representación de la reducción del número de empleos son: comercio y reparación de vehículos, alojamiento y servicios de comida, Industria manufacturera, transporte y almacenamiento con un total de 25 mil de los 31 mil empleos, destacando que estos sectores concentran el 43,6% de la ocupación total en Neiva, siendo comercio más representativo con el 23,1% de la ocupación. Por otro lado, con respecto a la variación de la ocupación al interior de cada uno de las actividades económicas, las mayores caídas se observan en alojamiento y servicios de comida (-45%), Industria Manufacturera (-42%), Agricultura (-41%) y Transporte y almacenamiento (-30%), en contraste, las actividades que mostraron incrementos en su ocupación fueron explotación de minas y canteras (43%), construcción (11%) y actividades financieras y de seguros (7%).

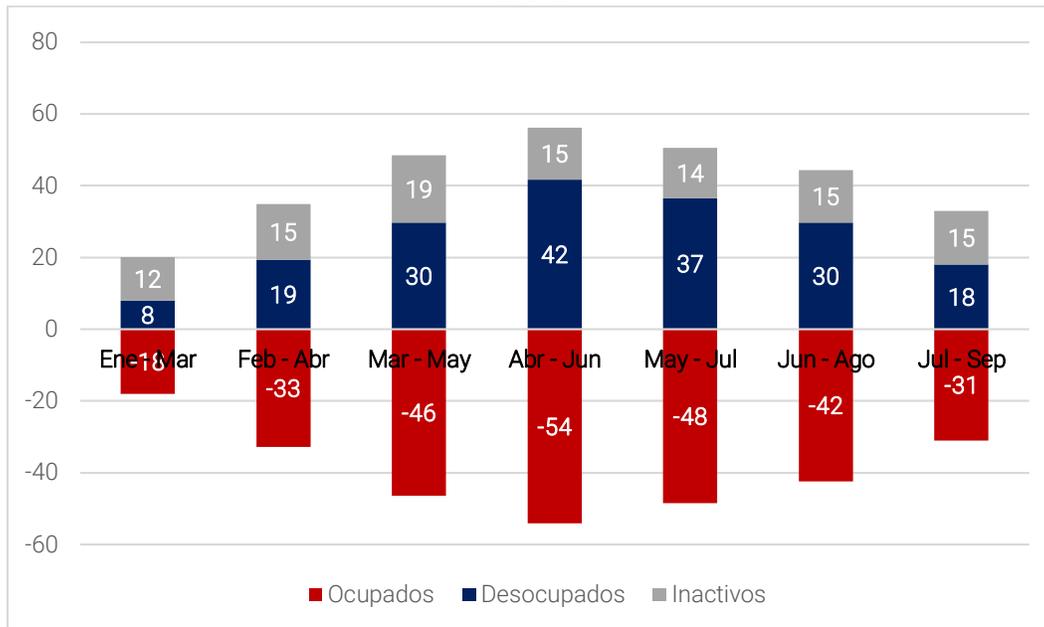
Tabla 2. Comportamiento de la Ocupación por Actividad Económica en Neiva Trim. Móvil julio - septiembre 2020 -2019)

	Trim. Movil Julio - Septiembre		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2020	2019		
Ocupados Neiva	117	148	-31	-21%
Comercio y reparación de vehículos	27	37	-10	-28%
Alojamiento y servicios de comida	8	14	-6	-45%
Industrias manufactureras	7	12	-5	-42%
Transporte y almacenamiento	9	13	-4	-30%
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	8	11	-3	-26%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	12	13	-2	-14%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	24	25	-1	-4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1	2	-1	-41%
Información y comunicaciones	2	2	0	-18%
Actividades inmobiliarias	2	2	0	-9%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	2	2	0	-6%
Actividades financieras y de seguros	3	3	0	7%
Explotación de minas y canteras	2	1	1	43%
Construcción	11	10	1	11%

Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

Finalmente, si bien es cierto el desempleo es una medida de coyuntura y su elemento de comparación o referencia es el mismo periodo del año anterior ya sea mensual para el nivel nacional o trimestral para las ciudades y áreas metropolitanas, como se aprecia en el Gráfico 4, es posible identificar una tendencia de menor caída en la ocupación que avanzará conforme al proceso de reactivación económica, permitiendo la apertura de las empresas el cumplimiento de los criterios de bioseguridad y con esto la recuperación de los puestos de trabajos en sectores como comercio, alojamiento y servicios de comida, siendo estos sectores, de los últimos en tener el aval para la reactivación y de los más representativos para la economía de la ciudad.

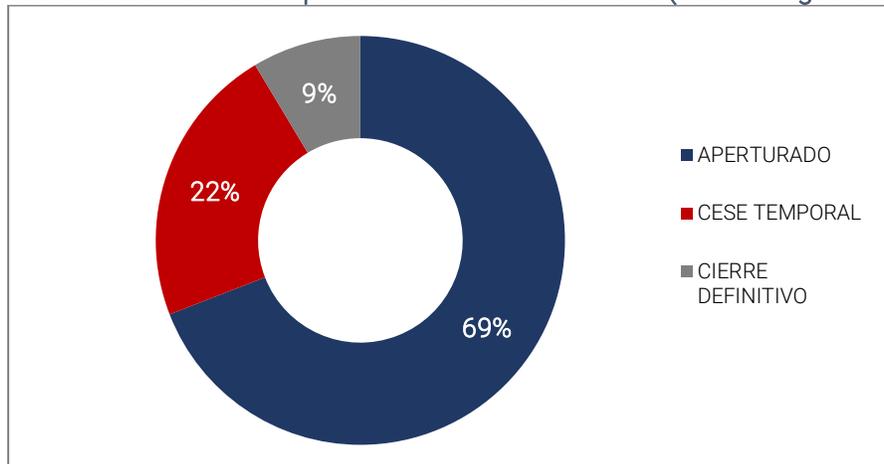
Gráfico 4. Comportamiento de la población ocupada, desocupada e inactiva según trimestre móvil.



Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

La Cámara de Comercio del Huila con el objetivo de medir la evolución del proceso de reactivación económica, realizó en el mes de septiembre la **Encuesta de Seguimiento a la Reactivación Económica –ESRE**, para el periodo comprendido entre Junio – Agosto, de las 314 empresas encuestadas en la ciudad de Neiva, el 69% se encontraba aperturados, el 22% en cese temporal y el 9% en cierre definitivo.

Gráfico 5. Estado de las empresas en la ciudad de Neiva (Junio – Agosto 2020)

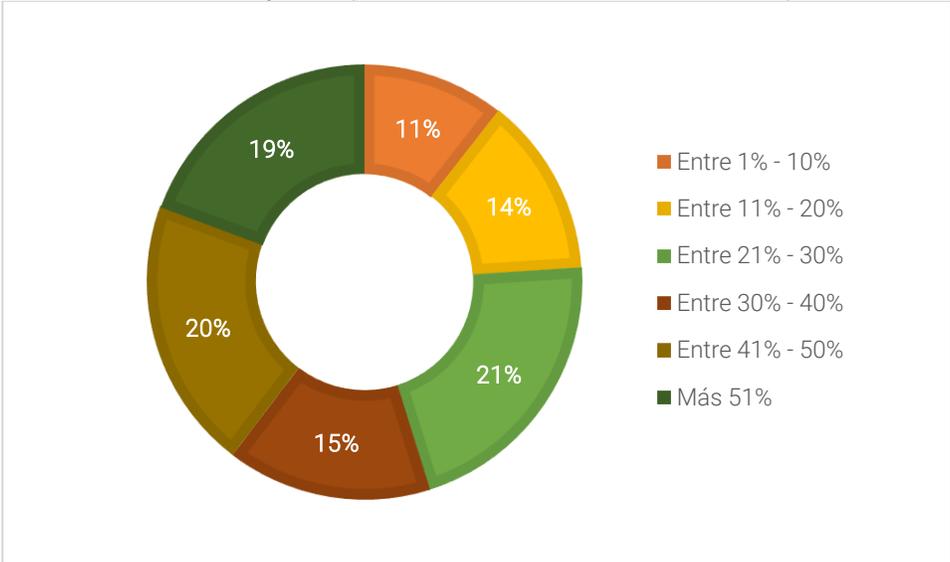


Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

Cabe resaltar que de las empresas que se encontraban aperturadas en ese periodo, en su mayoría están representadas por tiendas, supermercados, Fruver no especializados y otras actividades de servicio. Por otro lado, las empresas en cierre definitivo se concentran en su mayoría en tiendas de ropa, actividades artísticas y de recreación. Finalmente, de las empresas que se encontraban en cese temporal se destacan las discotecas, bares, restaurantes y tiendas, establecimiento que solo hacia el mes de septiembre recibieron el aval para iniciar su operación.

En cuanto a la capacidad operativa de los establecimientos que se encuentran aperturados, la mayoría no superaba el 50% de su capacidad en comparación a las condiciones normales. Un 25% operó entre un 1 y un 20%, mientras un 36% desarrolló su actividad entre un 21% y un 40%, otro 20% lo hizo entre el 41% y el 50% de su capacidad y tan solo el 19% logró operar a más del 51% de capacidad. Dentro de las actividades que se destacan por operar a más del 51% de capacidad, se encuentran las droguerías, farmacias, tiendas, supermercados y Fruver no especializados. Por otro lado, las actividades que operaron con menos del 50% de su capacidad son representadas en su mayoría por peluquerías, restaurantes y tiendas en general.

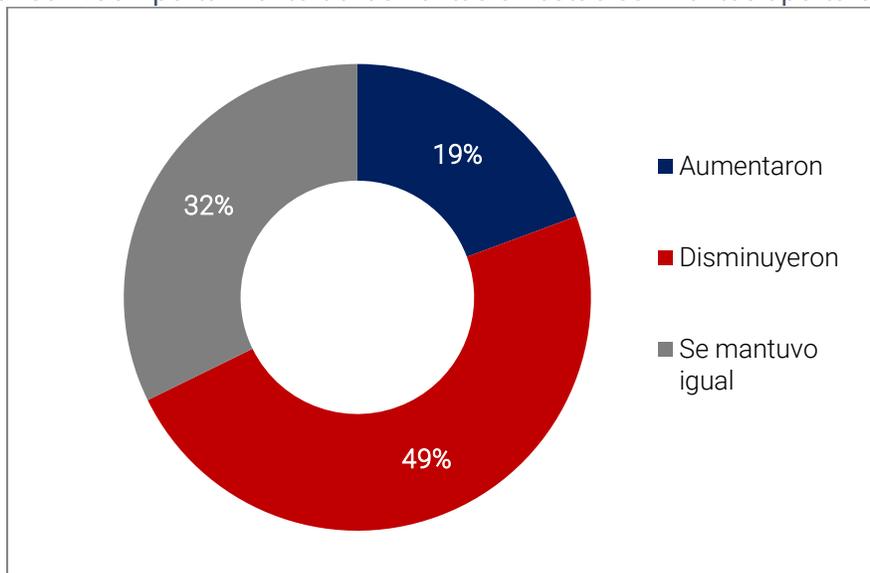
Gráfico 6. Porcentaje de operación de los establecimientos aperturados



Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

El panorama del comportamiento de las ventas no es el más alentador, debido a que de las 217 empresas en estado aperturado, el 49% tuvo una disminución en sus ventas lo cual denota la baja demanda de bienes y servicios, el 32% mantuvo su nivel de ventas, mientras que tan solo el 19% las incrementó. Las actividades que vieron impactadas negativamente sus ventas, en su mayoría son tiendas, supermercados, comercio de vehículos nuevos, usados y autopartes, tiendas de ropa y calzado. Por otro lado, las peluquerías y cafeterías mantuvieron el nivel de ventas durante estos periodos.

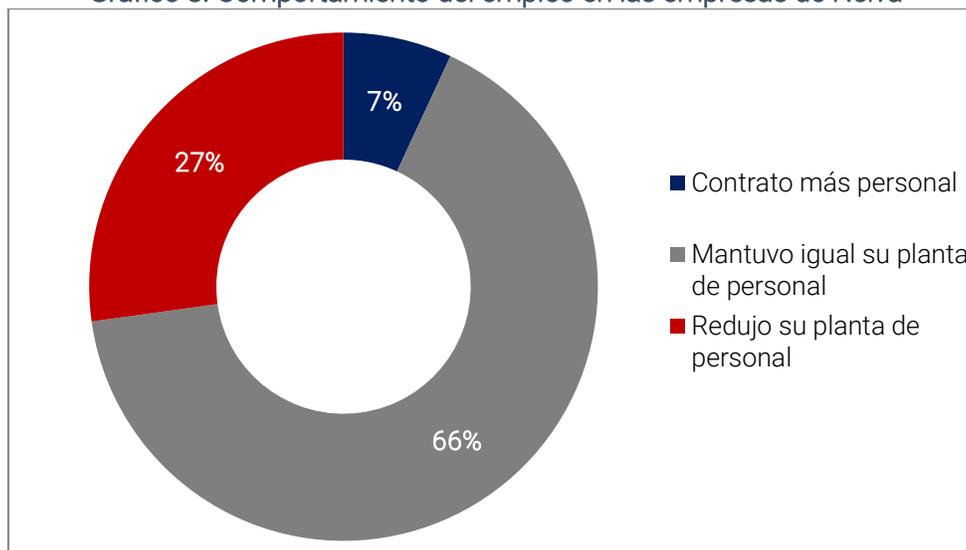
Gráfico 7. Comportamiento de las ventas en establecimientos aperturados



Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

El comportamiento del empleo durante el periodo de referencia de la encuesta, a pesar de la disminución de las ventas, se mantuvo en su nivel de forma considerable. El 66% mantuvo la planta de personal sin contratar ni reducir empleados, un 27% redujo su planta de personal y el 7% contrató más personal, muestra unos efectos positivos de la reactivación económica en la ciudad. La reducción de la planta de personal se evidencia mayormente en tiendas de ropa y calzado, comercio de vehículos nuevos, usados y autopartes, restaurantes y cafeterías. No obstante, se presentó un aumento de personal para actividades relacionadas con alojamiento y construcción.

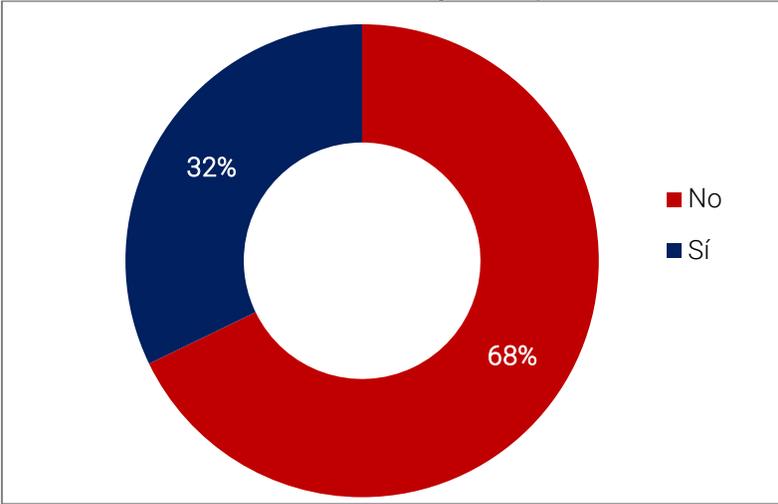
Gráfico 8. Comportamiento del empleo en las empresas de Neiva



Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

En términos de liquidez, de las 314 empresas encuestadas, tan solo el 32% afirmó haber solicitado un préstamo o producto en alguna entidad financiera. En las cuales se destacan otras actividades de servicio, tiendas de ropa y calzado y tiendas, supermercados y Fruver no especializados.

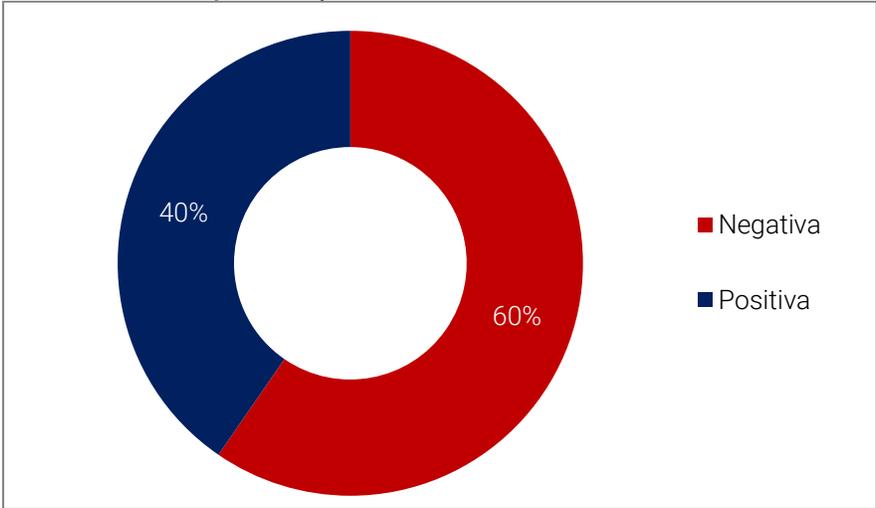
Gráfico 9. ¿Su empresa solicitó algún préstamo o producto en alguna entidad financiera para realizar inversiones o ganar liquidez?



Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

De las 101 empresas que respondieron afirmativamente sobre la solicitud de un crédito o algún tipo de producto para generar liquidez a su empresa, tan solo un 40% recibió una respuesta positiva. Lo anterior devela, las dificultades para la reactivación de las empresas que no logran acceder a recursos para capital de trabajo.

Gráfico 10. ¿Qué respuesta obtuvo de la entidad financiera?

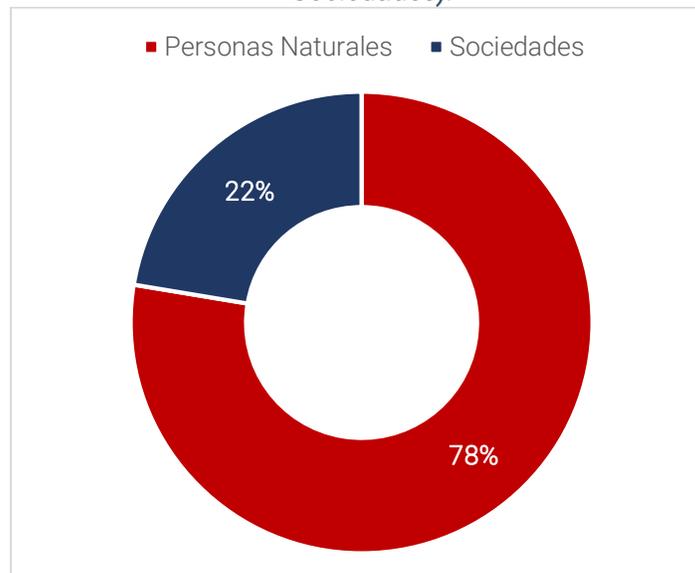


Fuente. ESRE - Cámara de Comercio del Huila

El tejido empresarial de Neiva

Según los registros públicos de la Cámara de Comercio del Huila, a 31 de diciembre de 2019 Neiva cuenta con 16.629 empresas, distribuidas en 12.908 personas naturales que representan el 78% del total del tejido y 3.721 personas jurídicas con una participación del 22%. Su clasificación por tamaño según el monto de activos y número de empleos se distribuye así: 16.425 microempresas que concentran el 98,8% del tejido la ciudad, seguido de 154 pequeñas con una participación del 0,9%, 37 empresas medianas (0,2%) y 13 empresas grandes que representan tan solo el 0,1% del tejido empresarial del municipio.

Gráfico 11. Composición del Tejido empresarial según registro mercantil (Personas Naturales – Sociedades).



Fuente. Registros Públicos - Cámara de Comercio del Huila

Con respecto a la distribución del tejido empresarial por actividades económicas como se observa en la Tabla 3, la actividad más representativa es comercio al por mayor y al por menor con 7.080 unidades productivas que representa el 42,6% del tejido empresarial de la ciudad, seguido de alojamiento y servicios de comida con 1.773 unidades productivas con una participación del 10,7%, en la tercera posición se ubica industrias manufactureras con 1.531 unidades productivas que representan el 9,2%, actividades profesionales, científicas y técnicas con 1.056 unidades productiva con el 6,4%, y por último, en la quinta posición se ubica el sector Construcción con 978 unidades productivas que representan el 5,9% del tejido empresarial de la ciudad.

Tabla 3. Principales actividades económicas del Tejido Empresarial de Neiva

Actividades Económicas	No. Empresas	%
Comercio al por mayor y al por menor	7.080	42,6%
Alojamiento y servicios de comida	1.773	10,7%
Industrias manufactureras	1.531	9,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.056	6,4%
Construcción	978	5,9%
Otras actividades de servicios	831	5,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	700	4,2%
Transporte y almacenamiento	517	3,1%
Información y comunicaciones	385	2,3%
Actividades financieras y de seguros	327	2,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	326	2,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	326	2,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	271	1,6%
Actividades inmobiliarias	200	1,2%
Educación	149	0,9%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	79	0,5%
Explotación de minas y canteras	61	0,4%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	0,2%
Administración pública y defensa	10	0,1%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	1	0,0%
Total	16.629	100,0%

Fuente. Registros Públicos - Cámara de Comercio del Huila

Dentro del sector **Comercio al por mayor y al por menor**, las actividades más representativas corresponden a *Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco* con 19,2% compuesto por tiendas y supermercados, seguido de *Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto especialmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general)* con 6,6% representado esencialmente en Fruver, y en tercer lugar se encuentran los establecimientos de *Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales* con una representación del 6,2% del sector.

En **Alojamiento y servicios de comida**, las principales actividades corresponden a: *Expendio a la mesa de comidas preparadas* con 37,6% como restaurantes a la carta y menú del día por medio de servicios a la mesa, un 20% de *Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.*, un 15,2% *Expendio de comidas preparadas en*

cafeterías, y en tercer lugar con un 13,5% en *Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento*.

Para **Industrias Manufactureras** representada en actividades de *confección de prendas de vestir excepto prendas de piel* con 18,48%, seguido de *elaboración de productos de panadería* con 16,00%, en tercer lugar, se encuentran *mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo* con un 9,86%, y, por último, *fabricación de productos metálicos para uso estructural* con 6,40% de participación en el sector.

Las **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, estas compuestas principalmente por: *actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica* con un 25,28%, en la segunda posición se encuentran las actividades *publicidad* con 21,5%, seguido de *actividades de consultoría y gestión* con 17,8% y las *actividades jurídicas* con el 10,89%.

Del sector **Construcción** como una gran capacidad para impulsar la reactivación de la economía local, se destacan las actividades de *construcción de otras obras de ingeniería civil* con 38,34% de participación sobre el total del sector, seguido de *construcción de edificios residenciales* con el 14,83%, *Instalaciones eléctricas* con 11,66% y la *terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil* con una participación del 10,22%.

Dinámica Empresarial Neiva 2020

En el periodo comprendido entre enero y septiembre del 2020, el movimiento de las sociedades presenta un comportamiento que se observa en la Tabla 4, en términos de constituciones se han creado 5.837 empresas entre personas naturales y jurídicas en el Huila, de las cuales **2.740** (46,9%) lo hicieron en Neiva, cifra que presenta una reducción del 9% frente al mismo periodo del año 2019, cabe destacar que 1.193 unidades productivas se crearon solo entre junio y septiembre lo que detona la importancia del proceso de reactivación económica, así como también el incentivo adicional a la formalización para acceder a los alivios propuestos por el gobierno nacional.

Con respecto a las cancelaciones, 2.709 empresas en el Huila cancelaron su matrícula mercantil, de las cuales **1.285** estaban ubicadas en la ciudad de Neiva, cifra que presenta una reducción del 21,6% frente al mismo periodo del año anterior, es importante anotar que solo 380 empresas realizaron este proceso entre junio y septiembre, es decir, el retorno a la normalidad frenó la tendencia de las cancelaciones, aunque cabe anotar que estas cifras no incluyen aquellos establecimientos que cesaron definitivamente sus actividades pero no han sido reportadas.

Tabla 4. Movimiento de Unidades Productivas

	HUILA		NEIVA		HUILA	NEIVA	% Part. Neiva	
	3T 2019	3T 2020	3T 2019	3T 2020	% Vari. 2019 - 2020		3T 2019	3T 2020
Creación	6.308	5.837	3.011	2.740	-7,5%	-9,0%	47,7%	46,9%
Cancelación	3.340	2.709	1.640	1.285	-18,9%	-21,6%	49,1%	47,4%

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

Movimiento de personas naturales.

Tabla 5. Movimiento de Personas Naturales

Concepto	HUILA				NEIVA			
	3T 2019		3T 2020		3T 2019		3T 2020	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
Matrículas	5.611	\$ 29.869	5.183	\$ 44.168	2.515	\$ 19.937	2.358	\$ 33.420
Cancelación	3.244	\$ 26.896	2.633	\$ 15.422	1.576	\$ 16.508	1.239	\$ 10.987

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

Entre enero y septiembre en el departamento del Huila se matricularon 5.183 personas naturales, presenta una reducción del 7,6% frente al mismo periodo del 2019, para el caso de Neiva se crearon 2.358 empresas que representan el 45,5% del número de matrículas y un 75,7% frente al total de activos en el departamento, la ciudad muestra una reducción del 6,24% en el número de unidades creadas, pero en cuanto al valor de los activos muestra un aumento del 67,63%. Las personas naturales que se constituyeron en la ciudad se concentran en los sectores de comercio (1.065) y servicios (822). Cabe anotar que solo entre julio y septiembre se crearon 1.001 de las 2.358 empresas.

Por otro lado, 2.633 empresas cancelaron su matrícula mercantil en el departamento, este presenta una reducción del 18,83% frente al 2019, mientras que para el caso de Neiva se cancelaron 1.239 personas naturales que representan el 47,1% en términos de empresas y un 71,2% en cuanto al valor de los activos del Huila, el comportamiento en la ciudad refleja una reducción del 21,38% en el número de unidades y una disminución del 33,44% en términos de activos frente al mismo periodo del año anterior. Las matrículas de personas que se cancelaron se concentran en los sectores de Comercio (547) y servicio (494) siendo estos a la vez los más representativos del tejido empresarial de la ciudad.

Movimiento de Sociedades.

Tabla 6. Movimiento de sociedades

Concepto	HUILA				NEIVA			
	3T 2019		3T 2020		3T 2019		3T 2020	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
Constituciones	734	\$ 28.989	654	\$ 41.989	496	\$ 19.610	382	\$ 31.827
Aumento Capital	97	\$ 25.287	86	\$ 15.055	21	\$ 5.777	64	\$ 12.748
Liquidaciones	95	\$ 35.445	76	\$ 39.488	64	\$ 9.065	46	\$ 38.745
Traslados	27	\$ 573.404	19	\$ 87.162	20	\$ 464.374	13	\$ 81.932

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

En cuanto a las sociedades, en el departamento del Huila en el periodo de enero a septiembre de 2020 se constituyeron 654 sociedades o personas jurídicas, se observa una disminución del 10,9% frente al mismo periodo del 2019, para el caso de Neiva se constituyeron 382 sociedades que representan un 58,4% del número de constituciones y un 75,8% en términos de activos en el departamento, la evolución para la ciudad muestra una reducción del 23,0% de las constituciones frente al año anterior mientras en términos de activos presenta un incremento de 62,3%. Las sociedades que se han constituido en la ciudad se encuentran concentradas en servicios (166) y comercio (71). Cabe anotar que solo entre julio y septiembre se crearon 192 de las 382 empresas.

En contraste, en el Huila se han liquidado 76 empresas con un total de activos de \$ 39.488 millones de pesos, de las cuales para Neiva se liquidaron 46 sociedades con un valor de activos que asciende a \$ 38.745 millones de pesos, lo cual representa una participación en número del 60,5% y en activos del 98,1% del total departamental. Los sectores que más aportaron al número de cancelaciones en la ciudad fueron Servicios (22), Comercio (10) y Construcción (6).

Con respecto al aumento de capital durante el periodo de referencia, 86 sociedades surtieron este proceso en el Huila por un valor de \$15.055 millones, de las cuales 64 lo hicieron en la ciudad de Neiva por un valor se \$12.748 millones, representados en su mayoría en los sectores de servicios (19), comercio (16) y Construcción (14).

Finalmente, con respecto a los traslados de empresas, en lo corrido de los meses de enero a septiembre un total de 19 empresas han salido del departamento del Huila, de las cuales 13 de estas se encontraban domiciliadas en Neiva, es decir, la ciudad aporta el 65% de las empresas que abandonan el departamento, lo cual revela la importancia de generar las condiciones y el entorno para los negocios en Neiva que permita no solo que las empresas no cierren, sino también que no consideren trasladar su domicilio principal a otras ciudad con mejores condiciones en términos de carga tributaria.

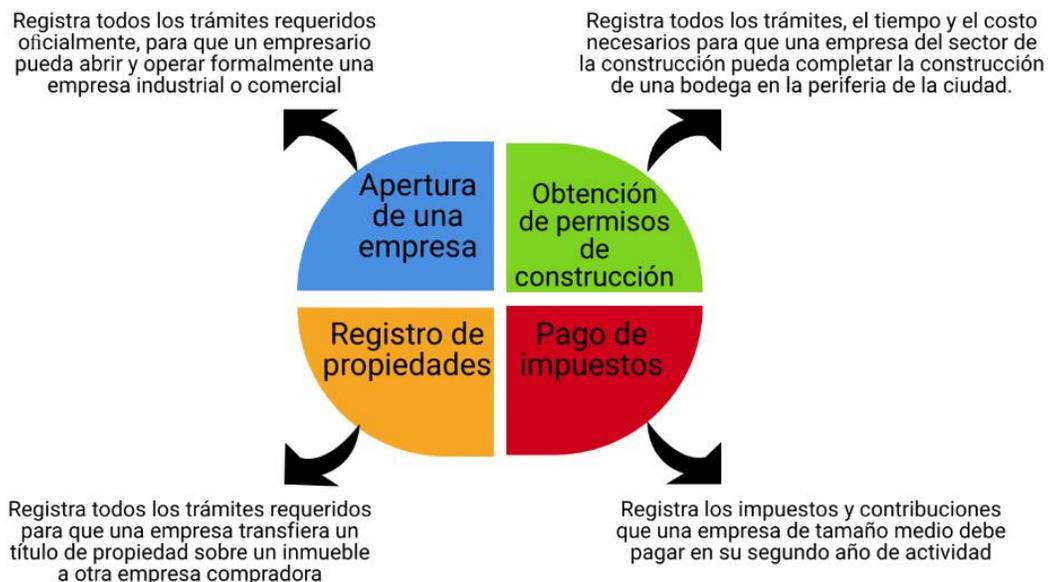
Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para un territorio contar con un estatuto tributario moderno y sus repercusiones en términos del entorno para los negocios y la competitividad, que permitan posicionar a una ciudad como Neiva como una plataforma para la atracción de inversión nacional y extranjera, se analizan los resultados obtenidos por la ciudad en los diferentes informes como el Doing Business y el Índice de Competitividad de Ciudades 2020, los cuales se explican a continuación:

Doing Business para Colombia.

El Doing Business es un proyecto del Banco Mundial, que mide las regulaciones para hacer negocios en los diferentes países y ciudades seleccionadas en el ámbito subnacional y regional. La última versión para Colombia se realizó en el año 2017, la cual presentó por primera vez un diagnóstico comparativo sobre el ambiente regulatorio para hacer negocios en los 32 departamentos, representados por sus ciudades capitales. Esta cuarta versión mide las regulaciones que afectan los ciclos de vida de las pequeñas y medianas empresas locales en cuatro (4) dimensiones, apertura de negocios, obtención de permisos de construcción, registro de propiedades y pago de impuestos como se observa en el Gráfico 12.

Gráfico 12. Dimensiones del Doing Business



Fuente: Elaboración propia con base en el Doing Business 2017

Las ciudades que se ubican en las primeras posiciones son Manizales, Pereira, Bogotá y Medellín. El proyecto concluye que a Colombia todavía le queda mucho por mejorar en temas regulatorios y simplificación de trámites a los empresarios (Doing Business en Colombia, 2017), los cuales se pueden solventar avanzando en la coordinación entre las entidades.

Neiva se encuentra en el puesto 8 de la clasificación agregada de la medición, lo cual se refleja en el desempeño para cada una de las dimensiones como, apertura de una empresa, aunque la ciudad se encuentra en el puesto 13, solo tiene una diferencia de 2.43 puntos con respecto a Pereira, que se encuentra en la primera posición. Por otro lado, en obtención de permisos de construcción, con 67,76 puntos, Neiva se posiciona en el puesto 12, con una diferencia de 6,28 puntos frente a la primera posición, ocupada por Manizales. En cuanto a registro de una propiedad, la ciudad de Neiva ocupa el puesto 15 con 65,64 puntos y ubicándose a 5,9 puntos de Manizales que ocupa el primer puesto. Por último, en el pago de impuestos, se tiene un puntaje de 60,18 puntos y una brecha de 2,18 respecto a la ciudad de Armenia que se ubica en el segundo lugar¹.

Tabla 7. Facilidad para hacer negocios

Ciudad	Clasificación agregada	Apertura de una empresa		Obtención de permisos de construcción		Registro de propiedades		Pago de impuestos	
		Puntaje	Clasificación	Puntaje	Clasificación	Puntaje	Clasificación	Puntaje	Clasificación
Manizales	1	85,8	4	74,04	1	71,54	1	62,36	7
Pereira	2	86,06	1	72,21	4	70,04	4	59,58	19
Montería	5	80,28	18	70,59	5	69,5	5	60,98	15
Cúcuta	6	85,85	3	66,56	17	64,82	18	62,42	5
Neiva	8	83,63	13	67,76	12	65,64	15	60,18	18
Armenia	10	85,93	2	58,45	28	67,44	9	63	2
Ibagué	26	83,83	12	47,71	32	68,77	6	61,27	13
Mocoa	32	72,12	29	63,3	23	58,31	31	56,76	31

Fuente: Elaboración propia con base en el Doing Business 2017

En cuanto a la **Facilidad para obtener permisos de construcción**, Neiva se encuentra en el puesto 12, con un puntaje de 67,76. Lo anterior debido al alto número (16) y a los costos derivados de trámites como: estudio de suelo, certificado de tradición y libertad de la propiedad, existencia y representación legal de la empresa constructora, obtención del concepto de uso de suelo, obtención del certificado de estratificación, obtención del certificado de paramentos, obtención de licencia de construcción, pago del impuesto delimitación urbana, inspección aleatoria, obtención de servicios de acueducto y alcantarillado, obtención certificado permiso de ocupación, obtención de la escritura pública de la declaración de la construcción y actualización de la matrícula inmobiliaria del predio. Cabe destacar que, en términos del tiempo para realizar estos trámites, el cual es aproximadamente de 126 días, y que comparado con ciudades

¹ No se toma como referencia San Andrés que ocupa el primer lugar en la dimensión de Pago de impuestos, pero debido a que está excluida de IVA, no es comparable.

como Ibagué (563) y Manizales (173), el tiempo de los trámites es considerablemente menor.

Tabla 8. Facilidad para obtener permisos de construcción

Ciudad	Clasificación DB	Puntaje	Trámites (número)	Tiempo (días)	Costo (% valor de la bodega)	Índice de control de calidad de la construcción (0-15)
Promedio Latinoamérica		65,43	15	190	2,6	9
Promedio Colombia		65,09	26	173	4,6	10
Neiva	12	67,76	16	126	4,6	10
Ibagué	32	47,71	19	563	4	10
Manizales	1	74,04	13	173	5,3	12
Pereira	4	72,21	16	113	4,4	12

Fuente: Elaboración propia con base en el Doing Business 2017

Tabla 9. Costos y tiempos de los trámites de construcción

Ciudad	Estudio de suelo (días)	Estudio de suelo (\$)	Pago por concepto de uso de suelo, certificado de estratificación y paramento (\$)*	Obtención del uso del suelo (días)**	Obtención certificado estratificación (días)**	Obtención certificado paramento (días)**	Obtención licencia construcción (días)	Obtención certificado de permiso de ocupación (días)
Neiva	25	3.500.000	28.955	14	14	14	40	11
Ibagué	25	3.500.000	-	38	25	35	60	43
Manizales	25	3.500.000	-	-	-	-	27	10
Pereira	25	3.500.000	-	-	-	-	30	11

Fuente: Elaboración propia con base en el Doing Business 2017

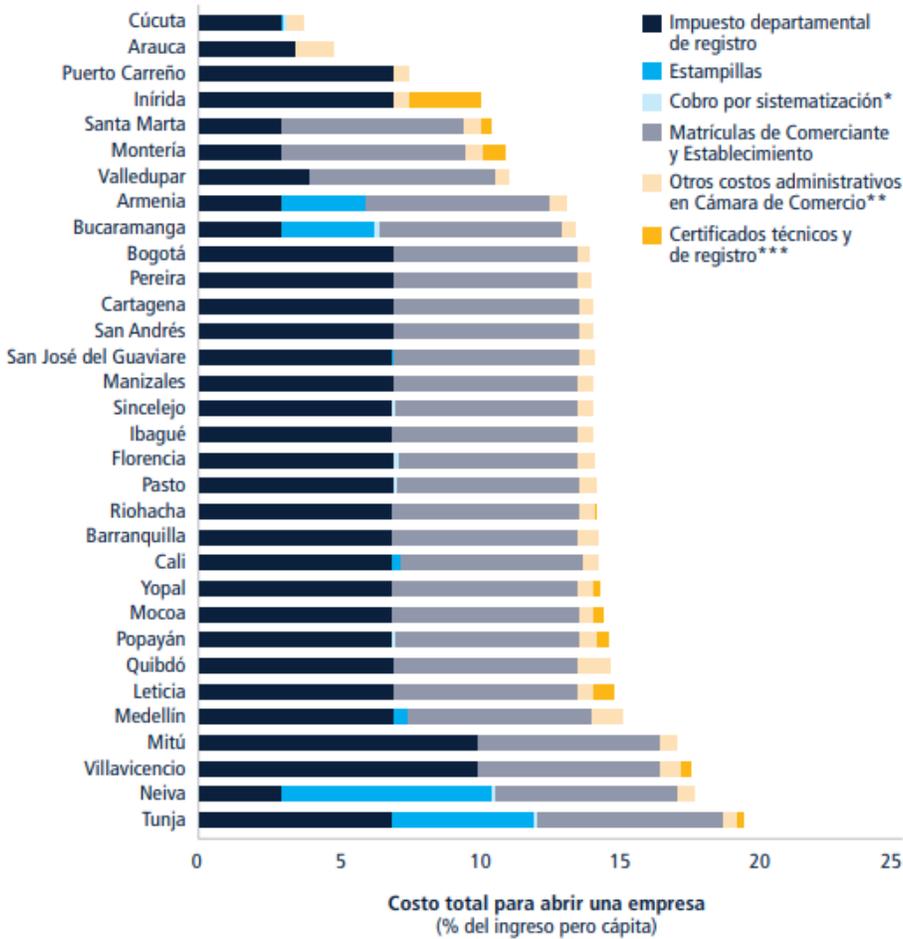
Si bien es cierto que Neiva obtiene un puntaje más alto que el promedio de Colombia y Latinoamérica, en cuanto a facilidad para obtener permisos de construcción se refiere y que el tiempo de los días que lleva realizar los trámites anteriormente expuestos es considerablemente menor que el promedio de Colombia y Latinoamérica, el alto número de trámites y mayor valor a pagar como porcentaje del inmueble en el cual se tiene que incurrir, le restan competitividad a la ciudad. Un ejemplo de lo anterior es que, en la ciudad de Neiva, se paga aproximadamente \$28.955 por las certificaciones de uso de suelos, estratificación y paramento, mientras que en ciudades como Ibagué, Manizales y Pereira estos trámites se realizan sin ningún costo. Además, actualmente en las ciudades de Manizales y Pereira estas certificaciones se obtienen en línea con un tiempo inferior a un día.

Apertura de una empresa

Neiva, para el 2017 presentó uno de los costos más elevados al momento de invertir en la formalización, como se puede ver en el Gráfico 13. Para que Neiva llegue a ser una ciudad con alta coordinación entre la institucionalidad y sea una ciudad eficaz y eficiente al momento de abrir una empresa, se necesitan 8 trámites y 10.5 días en tiempo. Actualmente en la medición, Neiva tiene 9 trámites y 17.7 de costo. La gran brecha está en el costo de formalizar una empresa, en esta variable Neiva ocupa el

puesto número 31 de 32 ciudades, representando en un gran gasto en estampillas, costos de sistematización o tercerización de servicios contratados y otros costos administrativos que hacen que solo por décimas en el puntaje nos separen de ser la ciudad más costosa de Colombia, esto se puede ver reflejado en que se tiene que destinar alrededor del 17,7% del ingreso per cápita para realizar la apertura de una empresa.

Gráfico 13. Costo total para abrir una empresa



* Se incluyen costos adicionales de sistematización o de tercerización del servicio cobrados al cliente.
 ** Derechos de inscripción en el Registro Mercantil del documento de constitución, costo del certificado de existencia y representación legal, costo del formulario para el Registro Mercantil y costos y derechos de inscripción de los libros de actas de asamblea y de registro de accionistas.
 *** Costos del certificado de uso de suelo, certificado de seguridad o bomberil y registro para el pago del impuesto de industria y comercio.

Fuente. Doing Business 2017 – Banco Mundial

Pago de impuestos

El Doing Business mide los impuestos y contribuciones que una empresa de tamaño medio debe declarar y pagar a lo largo de su segundo año de actividad, así como la carga administrativa derivada del diligenciamiento, presentación y pago de estos. Se incluye dentro de la medición, el número de pagos, el tiempo y la tasa de impuesto total que deben pagar las empresas como porcentaje de su beneficio comercial.

Tabla 10. Pago de impuestos

Ciudad	Clasificación DB	Puntaje	Pagos (número)	Tiempo (horas por año)	Tasa de impuesto total (% del beneficio comercial)	Índice posterior a la declaración de impuestos (0-100)
Promedio Latinoamérica			25	435,1	49,29	39,25
Promedio Colombia			15	236,9	64,28	49,67
Neiva	18	60,18	18	239	61,51	48,17
Ibagué	13	61,27	12	239	64,83	48,17
Manizales	7	62,36	12	239	62,28	48,17
Pereira	19	59,58	18	239	62,95	48,17

Fuente: Elaboración propia con base en el Doing Business

Para el caso de Neiva, tienen un total de 18 pagos que toman alrededor de 239 días y con una tasa de impuesto total del 61, 51%, lo cual ubica a la ciudad por debajo de la tasa de impuestos promedio de las 32 ciudades de Colombia, posicionándola como la tercera ciudad con menor carga tributaria, solo superada por Armenia (60,75%) y Florencia (60,97%). En los años 2017-2018, en la ciudad se puso a disposición del sector empresarial, la liquidación, trámites y pagos en línea de los impuestos Predial e ICA por parte de la secretaría de Hacienda municipal, lo que contribuye a un ahorro en los tiempos. Adicionalmente, se actualizó el Estatuto Tributario del municipio de Neiva, donde se logró la implementación del régimen preferencial de ICA y homogeneidad de los procesos sin afectar las tarifas.

Índice de Competitividad de Ciudades 2020

El índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2020 publicado por el consejo privado de competitividad y la Universidad del Rosario, es el primer indicador orientado a medir la competitividad de las principales ciudades y áreas metropolitanas del país. Esta herramienta se convierte en la manera de identificar y evidenciar las brechas que existen entre las distintas ciudades en términos de condiciones habilitantes, capital humano, eficiencia de los mercados y ecosistema innovador.

En su más reciente informe, Neiva se posiciona en el puesto número 12 de 32 ciudades conservando la misma posición del año anterior. En el pilar de Instituciones, obtuvo un puntaje de 5.69, ubicándose en el puesto 18 y escalando 2 posiciones respecto al 2019. En cuanto a la innovación y dinámica empresarial, Neiva mejoró dos puestos, ubicándose en la posición 14, gracias al aumento de registros de propiedad industrial. Además, en cuanto al sistema financiero, la ciudad escaló un puesto

posicionándose en el cuarto lugar, debido al aumento de establecimientos financieros y la bancarización. En Entorno para los Negocios, Neiva obtuvo un puntaje de 6.93 posicionándose en el 8 lugar, sin ningún cambio respecto al 2019 pero con un resultado preocupante en el pago de impuesto, donde se posicionó en el puesto 18. Por otro lado, en Adopción TIC, Neiva descendió un puesto respecto al 2019, debido a un puntaje de 4.81, como consecuencia del bajo desempeño en ancho de banda de internet y las bajas capacidades TIC.

Si bien se han fortalecido algunos aspectos, Neiva todavía tiene grandes retos y oportunidades de mejora para ser una ciudad cada vez más competitiva, en la medida en que si se mejora, por ejemplo, las condiciones para hacer negocios, mediante menores cargas tributarias, beneficios para empresas nuevas o existentes que implementen procesos de innovación e investigación, simplificación y reducción de costos en tramites como las certificaciones, se lograría un aumento de la participación y creación de empresas y por supuesto, en la atracción de capital foráneo a la ciudad de Neiva, lo que llevaría a una mejora integral del entorno empresarial y la calidad de vida de los neivanos.

Propuesta, Análisis y Recomendaciones

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Categorías de predios y tarifas (Art. 32)

Adiciona el Parágrafo tercero: En ningún caso la tarifa a liquidar el impuesto predial, podrá ser inferior a la aplicada en el año inmediatamente anterior. (Aplica para predios urbanos edificados y predios residenciales edificados). Para resolver la diferencia entre el incremento del avalúo catastral y el incremento del salario mínimo que lleva a unos predios a pagar un valor inferior frente a la vigencia anterior.

Propuesta: Adicionar al parágrafo lo siguiente: exceptuando aquellos casos en los que los avalúos presenten inconsistencias y sean corregidos por la entidad competente.

Predios exentos (Art. 37)

Modifica el numeral 8. La exoneración se concederá de manera proporcional al área afectada. Aplica para los predios destinados a la vivienda del contribuyente de los estratos 1 y 2 catalogada como de riesgo alto no mitigable

Propuesta: Modificar Parágrafo segundo. Estarán exentos los bienes inmuebles constituidos como patrimonio histórico y cultural (Decreto 763 de 2009), por un término de 5 años.

Tabla 11. Exención para bienes inmuebles de patrimonio histórico

Acuerdo 050 de 2009	Acuerdo 028 de 2018	Propuesta
50%	20%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 050/2009 y Acuerdo 028/2018

Lo anterior con el objetivo de retornar al beneficio que estaba establecido desde el Acuerdo 050, para aquellos propietarios de estos inmuebles que mantienen intacto el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, que para algunos casos resulta costoso el no poder hacer modificaciones a las fachadas. Sería apropiado para el municipio que revise los predios exentos a fin de determinar quienes continúan siendo patrimonio y se puedan beneficiar con el monto apropiado y por el contrario los que ya no sean patrimonio cancelen la tarifa correspondiente.

Incentivos por pronto pago (Art. 38)

Propuesta: La administración municipal presentó ante el concejo municipal la propuesta de descuentos así: mayo 12% y septiembre 5%. Producto de las sesiones de trabajo con los Concejales y la Administración municipal, esta última propone la

estructura de descuento que va desde Abril (17%) hasta Agosto (5%). No obstante, se hace necesario no solo ampliar el plazo sino también incrementar el porcentaje de incentivos para aquellos hogares y propietarios de locales que se han visto afectados por la pérdida o reducción significativa de sus ingresos producto de la emergencia sanitaria.

Tabla 12. Incentivos por pronto pago

Acuerdo 028	Proyecto de Acuerdo	Propuesta
Abril – 12%	Abril – 17%	Julio – 20%
	Mayo – 12%	
Julio – 5%	Agosto – 5%	Septiembre – 10%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tarifas por actividad económica (Art. 68)

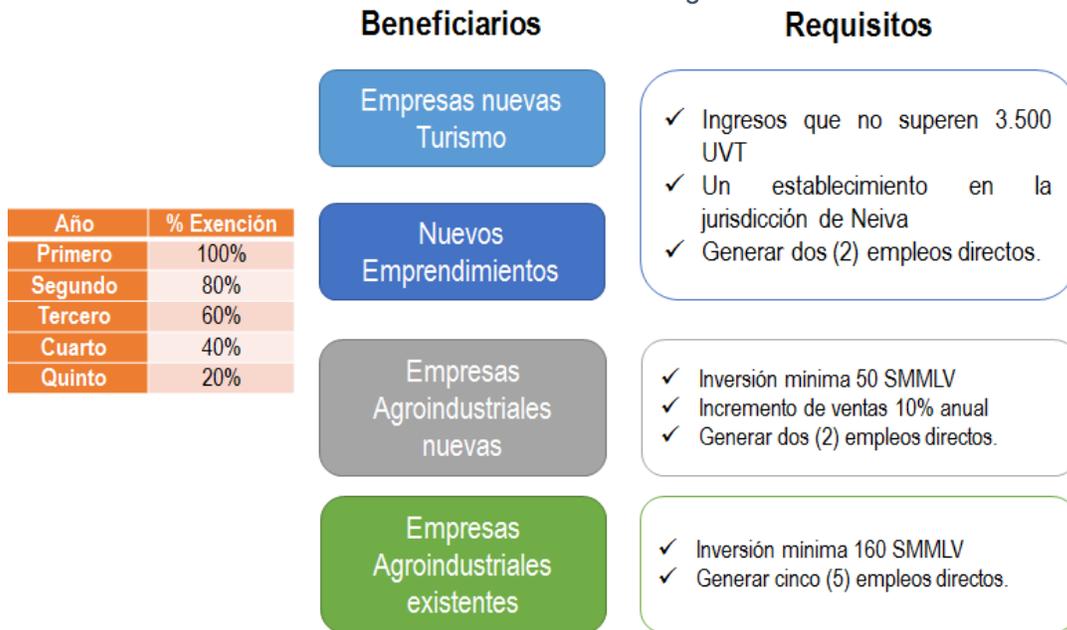
Propuesta: Homologación de los códigos de las actividades conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 DANE.

Adoptar la clasificación de las actividades económicas CIIU para la liquidación del impuesto de industria y comercio, lo cual permitirá una armonización entre las bases de datos de la secretaria de Hacienda Municipal, con la de la Cámara de Comercio y la DIAN, para efectos de un mejor control, determinación de los impuestos acorde a la actividad desempeñada y demás obligaciones tributarias. Lo anterior también permitirá, evitar la evasión y elusión tributaria, por la liquidación de impuestos en una tarifa más baja o que algunas empresas que no se logren clasificar se sometan a las tarifas más altas en actividades como la comercial, como sucedía con el Acuerdo 050 de 2019. Esto con el objetivo de implementar un programa de modernización tecnológica en las secretarías de hacienda y planeación, para lograr simplificar trámites e incrementar el recaudo tributario a través de mecanismos tecnológicos para la correcta liquidación y fiscalización que permita mitigar la evasión por parte de los contribuyentes.

Exenciones vigentes – (Art. 75, 76, 77, 78)

Permanecen vigentes las exenciones para las empresas nuevas en Turismo, nuevos Emprendimientos, empresas nuevas agroindustriales, así como también las existentes en los términos que establece el Acuerdo 028 del 2018, como se presenta en la ilustración:

Ilustración 1. Exenciones Vigentes



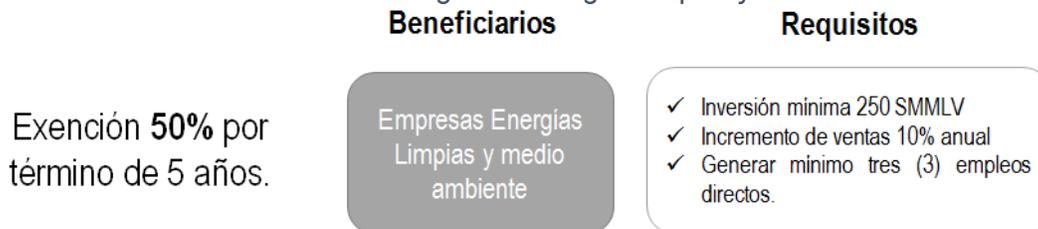
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Propuesta: Incorporar una exención para **empresas nuevas o existentes en sectores diferentes al Agroindustrial**, que realicen reconversión productiva, procesos de innovación en productos y sistemas productivos, **patentes o diseños industriales**, incluidos los servicios digitales, que promuevan la investigación e innovación aplicada en las empresas del municipio de Neiva. Dicha exención será del 50% por un término de 5 años, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inversión mínima de 50 SMMLV, incremento de ventas del 10% anual y genere dos (2) empleos directos.

Exenciones vigentes (Art. 79)

También permanece vigente la exención para empresas que desarrollen actividades en torno a energías alternativas y a la preservación del medio ambiente, en los términos que estable a continuación:

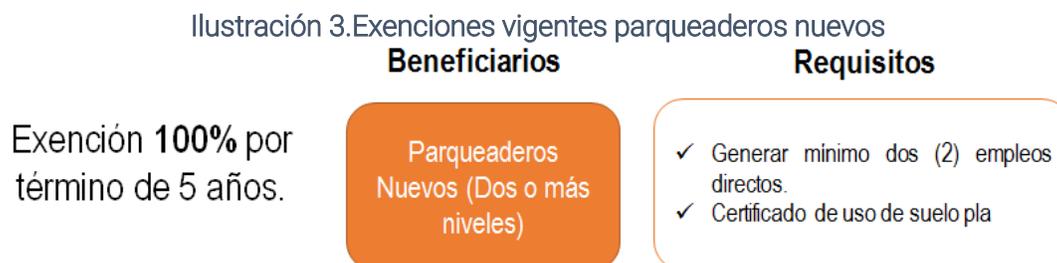
Ilustración 2. Exenciones vigentes energías limpias y medio ambiente



Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Exenciones vigentes (Art. 80)

El estatuto tributario actual, establece este incentivo solo para parqueaderos nuevos de dos a más niveles, en cumplimiento de los requisitos expuestos a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Propuesta:

- Adicionar a esta exención, un descuento del 100% por término de 5 años en el Impuesto Predial Unificado (por el mayor valor del avalúo catastral, derivado de la construcción).
- Incluir como beneficiarios a los parqueaderos existentes que estén ubicados en el microcentro de la ciudad y realicen procesos de automatización e infraestructura (En dos o más niveles).

Adiciona la exención para empresas catalogadas como Call Center y/o Contact Center (Art 80-1)

Propuesta: Si bien el proyecto de acuerdo establece añadir una exención a las empresas de Contact Center y/o Call Center que generen mínimo 200 empleos para obtener una exención del 100% por un término de 5 años sin exceder el 31 de diciembre de 2028; aunque somos conocedores de lo intensivas que son en mano de obra estas actividades, consideramos prudente dado el tamaño del tejido empresarial de la ciudad y su capacidad de generación de empleo, flexibilizar el requisito de 200 a 50 empleos desde su fase de iniciación.

Tabla 13. Exención para empresas Call Center y/o Contact Center

Beneficiarios	Requisitos	
	Proyecto de Acuerdo	Propuesta
Call Center y/o Contact Center	200 nuevos empleos generados	50 nuevos empleos generados

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Adiciona la exención para nuevas empresas (Art. 80-2)

Exención de los Impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros y complementarios y el impuesto de Delineación Urbana, por termino de 5 años, sin exceder el 31 de diciembre de 2028. Con los siguientes requisitos:

Tabla 14. Exención para empresas nuevas del sector Industrial

INVERSIÓN (SMMLV)	CANTIDAD DE EMPLEOS	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN
500	5 – 9	40%
	10 – 17	60%
	18 – 25	80%
	Más de 25	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Tabla 15. Exención para empresas nuevas diferentes al sector industrial

INVERSIÓN (SMMLV)	CANTIDAD DE EMPLEOS	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN
300	8 – 12	40%
	13 – 20	60%
	21 – 30	80%
	Más de 30	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Propuesta: Consideramos prudente fomentar la industrialización del municipio en los términos que establece dicha consideración de la Administración, sin embargo, se propone disminuir el monto de la inversión, pasando de 500 SMMLV a 300 SMMLV. Sumado a lo anterior para el caso de las actividades diferentes a la industrial, es prudente mantener esos requisitos para el sector Servicios, pero en el caso Comercial, proponemos poner más estrictos los requisitos de empleo como se muestra en la Tabla 17, excluyendo a las actividades Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco; hoteles, alojamientos, restaurantes, bares, discotecas, gastrobares, ubicados en el casco urbano de Neiva.

Tabla 16. Exención para empresas nuevas del sector Industrial

INVERSIÓN (SMMLV)	CANTIDAD DE EMPLEOS	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN
300	5 – 9	40%
	10 – 17	60%
	18 – 25	80%
	Más de 25	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Tabla 17. Exención para empresas nuevas del sector comercio

INVERSIÓN (SMMLV)	CANTIDAD DE EMPLEOS	PROPUESTA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN
300	8 – 12	10 - 14	40%
	13 – 20	15 - 25	60%
	21 – 30	25 - 35	80%
	Más de 30	Más de 35	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Alivios para empresas existentes

Propuesta: En respuesta de las sesiones de trabajo realizadas con la comisión segunda de presupuesto, hacienda y crédito público junto con delegados de la administración municipal para analizar el proyecto de acuerdo, se puso sobre la mesa una iniciativa para generar alivios para las empresas existentes que hoy están iniciando sus operaciones después de largos meses de cese de actividades, o que llevan un par de meses abiertos pero no reportan niveles de ventas similares a los esperados y que además han realizado un esfuerzo adicional de preservar a la población ocupada en sus establecimientos, que no estaba contemplada en el proyecto de acuerdo presentado a la administración municipal. Es así como se establece una propuesta de descuento en el ICA, avisos y tableros, proporcional al nivel de reducción de los ingresos, en la cual proponemos ampliar los porcentajes contemplados por la administración municipal, después de las sesiones de trabajo.

Tabla 18. Alivios según disminución de ingresos en la vigencia 2020

% Disminución de los Ingresos gravables en la vigencia 2020 frente al año 2019	% descuento tributario en el impuesto ICA, avisos y tableros, periodo gravable 2019	Propuesta % Descuento
Igual o inferior al 20%	5%	6%
Más del 20% y hasta el 40%	8%	10%
Más del 40% y hasta el 60%	12%	15%
Más del 60%	15%	20%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Valor a pagar en el Sistema Preferencial por concepto de Impuesto Industria y Turismo (Art. 92)

Propuesta: Es muy pertinente bajo el principio de equidad y progresividad en materia tributaria, la propuesta de establecer una tarifa por rangos de ingresos y por actividad económica, que resuelva el inconveniente de la tarifa única de 7 UVT para un rango de ingresos de 1- 1.500 UVT que afecto en gran medida a los empresarios que no generan un volumen muy alto de ingresos.

Con la propuesta de tarifas que estableció el proyecto de acuerdo como se observa en la Tabla 19, las empresas con ingresos inferiores a 600 UVT se verán beneficiarias con el pago de una liquidación inferior del impuesto en la vigencia fiscal 2020 por una tarifa menor a 7 UVT, mientras que aquellas actividades comerciales y de servicios que obtengan ingresos mayores a 600 UVT pasaran de pagar de 7 a 8 UVT y cuando su nivel de ingresos sea superior a 1.000 UVT pasaran de pagar de 7 a 10 UVT, para el caso Industrial con ingresos mayores de 1.000 UVT pasaran de pagar de 7 a 8 UVT.

En virtud de que dentro de las actividades que se verían impactadas por el cobro de una tarifa superior a la vigente, se encuentran actividades como restaurantes, cafeterías, bares, peluquerías, entre otras de las mayores afectadas por las medidas de confinamiento, que representan cerca del 43% del tejido empresarial de personas naturales, proponemos a aquellas que la tarifa sea superior a 7 UVT, se les cobre como máximo esta tarifa para la vigencia fiscal 2020 y 2021 respectivamente, pensando en una senda de recuperación de mínimo 2 años para que estas actividades regresen a niveles de operación e ingresos previos a la COVID 19.

Tabla 19. Tarifa presentada en el Proyecto de Acuerdo

Proyecto de acuerdo		Tarifa en UVT		
Actividad	Cod. Actividad	Ingresos 0 - 600 UVT	Ingresos más de 600 - 1.000 UVT	Ingresos más de 1.000 - 1.400 UVT
Industrial	101 A 124	2.5	3.5	4.5
	125 A 135	4	6	8
Comercial	201 A 224	3	4.5	6
	225 A 238	6	8	10
Servicios	301 A 324	3	4.6	6
	325 A 356	6	8	10
Ventas Estacionarias	501	2.5	3.5	4.5

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Adiciona Tarifas del Régimen Simple de Tributación (Art. 92-2)

Una de las principales justificaciones de modificación del estatuto tributario de Neiva es la incorporación del Régimen Simple de Tributación, establecido bajo el Estatuto Tributario Nacional que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, este último comprende industria y comercio, complementario de avisos y tableros, junto con la sobretasa bomberil. De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, se establecen las tarifas únicas consolidadas aplicables bajo el régimen SIMPLE de tributación así:

Tabla 20. Tarifa Régimen Simple

Numeral actividades del artículo 908 del Estatuto Tributario	Grupo de Actividades	Tarifa por mil consolidada por municipio
1. Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquería	Comercial	11,80
	Servicios	11,80
2. Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos, actividades industriales, telecomunicaciones	Comercial	11,80
	Servicios	11,80
	Industrial	8,26
3. Servicios profesionales, de consultoría y científicos	Servicios	11,80
	Industrial	8,26
4. Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	Servicios	11,80

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

DERECHOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Conceptos y tarifas (Art. 416)

La administración Municipal argumenta en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, que la actualización de las tarifas pretende brindar garantías para que los operadores que deseen postularse a las licitaciones de administración y cobro de grúas y patios encuentren viabilidad financiera en la operación de estos servicios, además de incrementar el recaudo para el municipio por este concepto. Lo anterior teniendo en cuenta que hubo una disminución de las tarifas en el estatuto actual (Acuerdo 028 de 2018).

Tabla 21. Tarifas Derechos de Tránsito y Transporte

COD	CONCEPTO	ACUERDO 037/2010	ACUERDO 028/2018	PROYECTO DE ACUERDO
56	Derecho de patios día o fracción motocicleta	0,20	0,10	0,20
285	Derecho de patios día o fracción bicicleta	0,07	0,01	0,07
58	Derecho de patios día o fracción vehículo	0,50	0,15	0,30
276	Servicio de grúa automóvil, camperos, y camionetas con capacidad hasta 1 tonelada	3,00	2,00	3,00
278	Servicio de grúa maquinaria agrícola, y vehículos mayores de 5 pasajeros o capacidad de carga superior a 1 tonelada	5,00	3,00	5,00
277	Servicio grúa motocicleta	1,50	1,00	1,50

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Propuesta: La presente proposición expuesta por la Administración Municipal, pretende regresar las tarifas a los niveles que se encontraban establecidos en el Acuerdo 037 de 2010, lo cual consideramos debe tener un soporte técnico que respalde dicha propuesta, por lo cual, sugerimos realizar un análisis técnico, financiero y de mercado para dar soporte a esta decisión, incluso que permita desagregar las tarifas para el caso de motos y bicicletas, así como también se contemple una tarifa diferencial dependiendo del número de días que permanezcan los vehículos en los patios como lo tienen reglamentado ciudades como Bogotá y Manizales.

TASAS URBANÍSTICAS

Certificados de Estratificación (Art. 438)

Tabla 22. Tarifa Certificado Estratificación

Concepto	Acuerdo 028/2018		Modificación		% Var.
	Tarifa SMLDV	Valor \$	Tarifa SMLDV	Valor \$	
Estrato 1 y 2	10%	\$2.926	30%	\$8.778	200%
Estrato 3	45%	\$13.167	50%	\$14.630	11%
Estrato 4, 5 y 6	45%	\$13.167	80%	\$23.408	78%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

El presente proyecto de acuerdo pretende incrementar las tarifas de estratificación en un 200% para estratos 1 y 2, un 78% para estratos 4, 5 y 6, y un 11% para estratos 3.

Certificados de Nomenclatura (Art. 439)

Tabla 23. Tarifa Certificado Nomenclatura

Concepto	Actual		Modificación		% Var.
	Tarifa SMLDV	Valor \$	Tarifa SMLDV	Valor \$	
Estrato 1 y 2	30%	\$8.778	40%	\$11.704	33%
Estrato 3	45%	\$13.167	60%	\$17.556	33%
Estrato 4, 5 y 6; Zonas Industriales y Comerciales	70%	\$20.482	90%	\$26.334	29%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

Las tarifas del certificado de nomenclatura se pretender incrementar en un 33% para estratos 1, 2 y 3 respectivamente, mientras que en estratos 4, 5 6 y en zonas industriales y comerciales el aumento sería el 29%.

Certificados de Paramento – Art. 440

Con respecto a esta certificación, el proyecto de acuerdo contempla incrementos en las tarifas que van del 94% para zonas industriales y comerciales, 61% para estratos 1, 5 y 6; y un 30% para estratos 1 y 2.

Tabla 24. Tarifa Certificado Paramento

Concepto	Actual		Modificación		% Var.
	Tarifa SMLDV	Valor \$	Tarifa SMLDV	Valor \$	
Estrato 1, 2 y 3	23%	\$6.730	30%	\$8.778	30%
Estrato 4, 5 y 6	31%	\$9.070	50%	\$14.630	61%
Zonas Industriales y Comerciales	31%	\$9.070	60%	\$17.556	94%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

INSCRIPCIONES, REGISTROS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

Certificaciones y constancias – Art. 451

Tabla 25. Tarifa Certificado de Uso de Suelo y Amenaza o Riesgo

Concepto	Actual		Modificación		% Var.
	Tarifa SMLDV	Valor \$	Tarifa SMLDV	Valor \$	
Certificados o conceptos de Uso del Suelo	0,5	\$14.630	1,5	\$43.890	200%
Certificado de Amenaza o Riesgo	0,1	\$2.926	0,3	\$8.778	200%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 028 de 2018

El presente proyecto de acuerdo propone incrementar las tarifas del concepto de uso de suelo y certificado de amenaza o riesgo en un 200%, además modifica el párrafo segundo del presente artículo que establece para el Acuerdo 028 del 2018, “*Se excluyen del pago los certificados destinados a la expedición de licencias de construcción o urbanismo, así como los destinados a los establecimientos comerciales*”.

Propuesta: Considerando lo nocivo que resulta incrementar las tarifas de estratificación, nomenclatura, paramento y uso de suelo, sin justificación alguna al interior de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, consideramos inviable esta propuesta que repercutiría de manera negativa en la facilidad para hacer

negocios en la ciudad, limitando el posicionamiento de Neiva como una plataforma para la atracción de inversión nacional y extranjera. Proponemos a la Administración Municipal y al Concejo de Neiva, liderar un proceso de modernización tecnológica al interior de las secretarías de planeación y hacienda, que permita sistematizar y simplificar los trámites para el pago de impuestos, tarifas y demás contribuciones, que reduzcan los tiempos y costos en los cuales se desarrollan tramites como la obtención de permisos de construcción, permitiendo lograr una mejora real en la competitividad de la ciudad. A continuación, exponemos algunos ejemplos de ciudades similares a Neiva, donde se pueden desarrollar este tipo de trámites urbanísticos sin costo alguno y en su gran mayoría en línea:

Tabla 26. Comparativo de trámites en diferentes ciudades

Alcaldía	Trámite											
	Estratificación				Nomenclatura				Uso de suelo			
	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea
Villavicencio		X		X		X	X					
Armenia		X		X		X	X			X	X	
Pereira		X		X	X			X		X		X

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Alcaldía de Villavicencio, Armenia y Pereira

Conclusiones/Recomendaciones

- Implementar un programa de **modernización tecnológica** de la Administración Municipal para incrementar la eficiencia en sus mecanismos de recaudo y simplificación en los tramites de impuestos y tarifas, mitigando la evasión y elusión, comenzando por la homologación de las tarifas aplicables para los sectores al impuesto de industria y comercio con la clasificación internacional CIIU.
- Impulsar unos **alivios tributarios tendientes a la preservación del tejido empresarial** de la ciudad altamente afectado por las medidas impulsadas para mitigar la evolución de la pandemia, con porcentajes de descuentos en el impuesto de industria y comercio proporcionales al nivel de reducción de los ingresos para las empresas, pero que a la vez están preservando el personal ocupado en sus organizaciones.
- Teniendo en cuenta la situación económica que actualmente presenta el país y la ciudad de Neiva por consecuencia del COVID-19, estableciendo una senda de recuperación de dos o más años para economía local, se hace necesario para el caso del Sistema Preferencial de ICA que dentro de la propuesta de acuerdo contempla establecer tarifas por rangos de ingresos y actividades económicas, para el caso de las actividades en las cuales la tarifa sea superior a la del Acuerdo 028, se le aplique como máximo esta tarifa de 7 UVT para la vigencia fiscal 2020 y 2021, con el objetivo de generar alivios adicionales que propendan por la **recuperación de la dinámica económica** en la ciudad; así como la ampliación en los plazos y descuentos en el impuesto predial.
- Para que Neiva se convierta en una ciudad atractiva para instalación de empresas con capital foráneo, es necesario contar con un **estatuto tributario moderno** que contemple la **sistematización y simplificación de trámites**, que fortalezca el recaudo tributario por la vía de estos instrumentos y no del aumento indiscriminado de tarifas que reduce la competitividad de la ciudad y lesiona el entorno para los negocios, un elemento clave para la atracción de inversión nacional y extranjera que fomente la reactivación económica a través de la generación de empleos, agregándole valor a la economía local.